



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 3 Extraordinario. Abril 1990.
XLI CURSO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA

“La enseñanza universitaria de la Criminología en el mundo de hoy”

• G. Picca, J.B. Pardo, J.R. Guevara , “Acto de Apertura”	17
• D. José Miguel de Barandiarán	23
• E.R. Zaffaroni , “Conferencia inaugural”	25
• D. Szabo , “Le modèle canadien”	29
• M. Kelliher , “The United States”	47
• E.R. Zaffaroni , “En América Latina”	59
• A. Beristain, A. Sánchez Galindo, M. Hernández , “Desde y hacia las capellanías penitenciarias”	73
• G. Traverso , “In Itali to-day”	111
• R. Ottenhof , “En France”	133
• M. Kellens , “Dans les Universités belges et neerlandaises”	147
• F. Muñoz Conde , “La Criminología en la formación del jurista”	173
• A. Beristain , “En la Universidad española”	183
• R. Cario, J. L. de la Cuesta, A. Baratta, J. Bustos , “El programa Erasmus de Criminología en Europa”	185
• H. Jung , “Dans la République Fédérale d’Allemagne”	217
• H. Rees , “In Britain”	231
• U. Bondeson , “In the Scandinavian Countries”	251
• P.R. David , “Las N.U. y la enseñanza de la Criminología”	259
• E. Neuman , “En Latinoamérica”	269
• E. Giménez-Salinas , “La formación del funcionario”	287
• O. Peric , “Dans certains pays socialistes européens”	293
• M.T. Asuni , “In Africa”	311
• A. Wazir , “Les Pays Arabes. L’exemple égyptien”	319
• G. Picca , “Perspectives internationales”	329
• V. Garrido Genoves, R. de Luque, S. Redondo , “Criminología aplicada en delincuentes”	335
• F. Etxeberria, J. Laguardia , “Las drogas en la enseñanza”	365
• E. Ruiz Vadillo , “La reforma penal desde la Criminología”	373
• Comunicaciones. Conclusiones de los grupos de trabajo	383
• J. Pinatel , “Informe General”	415
• R. Ottenhof, J.I. García Ramos, E. Ruiz Vadillo, A. Bassols, J.J. Zubimendi , “Acto de Clausura”	421

EGUZKILORE

Número extraordinario. 3
Abril 1990
197 - 208

**“SISTEMAS PENALES Y CRIMINOLOGIA CRITICA”
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCION
DE ERASMUS DE LA COMUNIDAD EUROPEA
PARA FOMENTAR EL INTERCAMBIO ENTRE
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**

Alessandro BARATTA

*Director del Instituto de Sociología
Jurídica y Filosofía del Derecho.
Universidad del Saarland
Saarbrücken (R.F.A.)*

En el año académico 1989/90 comienza por tercera vez el programa de estudios comunitarios “sistemas penales y criminología crítica”, organizado por el Instituto de Sociología Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad del Saarland en colaboración con las siguientes universidades: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona (CI-DOB. Centre d’“Informacion i Documentacion Internacionals” a Barcelona), Universidad de Bari, Universidad “La Sapienza” de Roma, Universidad Erasmus de Rotterdam y el Middlesex Polytechnic de Londres.

El Programa de estudios comprende lo siguiente:

- 1.- Dos años de estudios en las universidades participantes según el curriculum comunitario.

Traducción del Dr. MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ, Universidad del Saarland.

- 2.- Sesiones conjuntas de dos semanas (Intensive teaching programme) con todos los participantes en el proyecto de estudios.
- 3.- Intercambio de estudiantes que prevé la aprobación, por parte de los estudiantes comunitarios, de los estudios cursados en la correspondiente universidad extranjera.
- 4.- Intercambio de profesores que prevé la enseñanza, por parte de éstos, de su materia en las universidades extranjeras participantes durante un semestre.

1.- DOS AÑOS DE ESTUDIO SOBRE “SISTEMA PENAL Y CRIMINOLOGIA CRITICA” EN LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES SEGUN EL CURRÍCULO COMUNITARIO

Objetivos y estructura del programa

El programa tiene como finalidad el análisis de los sistemas penales y de la política criminal en las sociedades de desarrollo industrial avanzado. La situación en los países de las universidades participantes (República Federal de Alemania, Gran Bretaña, Italia, Holanda y España) es comparada interdisciplinar e interculturalmente desde el punto de vista de la teoría del derecho y de la sociología jurídica y bajo criterios criminológicos históricos y en parte económicos. El análisis se concentra en los temas (topics) Droga, Cárcel, Violencia y Juventud, pero apoyado y ampliado en el *general topic*.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Obtener los conocimientos más esenciales sobre el derecho penal y sus instituciones.
- Desarrollar una comprensión crítica del fenómeno social de la “criminalidad”, según el paradigma interaccionista y las teorías conflictuales de la sociedad.
- Analizar las situaciones problemáticas y los conflictos sociales a fin de elaborar una propuesta de política criminal alternativa.

Curriculum

El Curriculum general consta de cuatro unidades (units) con los siguientes temas:

1ª Unidad. Construcción de la realidad, situaciones problemáticas, conflictos y criminalidad;

2ª Unidad. Actividad selectiva de los órganos penales de control social.

3ª Unidad. Legitimación y funciones reales del Sistema Penal.

4ª Unidad. Política Criminal Alternativa y alternativas al derecho penal.

El programa prevé, que tanto, los cuatro “topics” específicos, como el “topic” general, sea distribuido proporcionalmente en las cuatro unidades arriba mencionadas; cada unidad corresponde a un semestre; los estudios duran en total dos años. Una especificación sobre el contenido del programa se encuentra en la última parte.

Requisitos de ingreso, tesis y certificados

En el programa pueden tomar parte:

- Estudiantes de facultades de derecho y de filosofía y letras.
- Profesionales graduados en las facultades anteriormente mencionadas.
- Estudiantes invitados de países europeos y no europeos.
- Operadores de órganos de control social y de instituciones de servicio social.

La participación en el programa se hace constar en un certificado. Un *certificado de asistencia* se otorga a quien haya participado regularmente en, por lo menos, dos "topics", incluido el "general topic", durante cuatro semestres y no presente Tesis final.

Un *certificado de asistencia con evaluación* se otorga a quien además de cumplir con los requisitos antes mencionados, haya presentado una Tesis final aprobada por una comisión de evaluación.

Los estudiantes inscritos en una universidad pueden utilizar las materias aprobadas durante el programa para realizar maestrías, Tesis de grado y de doctorado.

Metodología y concepción didáctica del programa

El programa comprende:

- Preparación individual de los estudiantes para los encuentros en grupo (meeting) (homework/preparation).
- Sesiones conjuntas de estudiantes sin el profesor o eventualmente con un tutor.
- Sesiones conjuntas de estudiantes, tutores y profesores en las que se discuten los resultados del "meeting" (seminar).
- Actividades extraordinarias (investigaciones, visitas, etc.) llevadas a cabo en el marco de cada "topic" (outdoor activities).

Se pretende que los estudiantes se reúnan en los "meeting" después de haber analizado el material individualmente o en pequeños grupos. Un tutor da comienzo al "meeting"; los estudiantes nombran un moderador y un secretario para la sesión; los resultados son presentados posteriormente por el primero y deben ser distribuidos entre estudiantes y profesores.

El seminario tiene dos funciones: en primer lugar, recapitular los resultados de los "meetings" (feed-back funktion); en segundo lugar, analizar los resultados del "meeting" con ayuda del profesor.

En las actividades extraordinarias, los estudiantes deben sobre todo confrontar la actividad científica con la realidad empírica.

La distribución de las materias y los objetivos de estudio perseguidos son fijados en los "Study guidelines". Estas guías comunes constituyen la garantía de la uniformidad de los programas de estudio de las universidades participantes.

Cuerpo académico

La universidad del Saarland es el Centro coordinador. La dirección responsable del programa está constituida por los profesores participantes. Estos son: Prof. Dr. Juan Bustos Ramírez de la Universidad Autónoma de Barcelona, Pro. Dr. Roberto Bergalli de la universidad Central de Barcelona, Prof. Dr. Francesco Cassano de la universidad de Bari, Prof. Dr. John Lea del Middlesex Politechnic, Prof. Dr. Gaetano De Leo de la universidad de Roma, Prof. Dr. John Blad de la universidad Erasmus de Rotterdam y el Prof. Dr. Alessandro Baratta de la universidad del Saarland.

Algunas universidades participantes tienen un coordinador del programa: Roger Matthews en el Middlesex Polytechnic de Londres; René van Swaaningen en Rotterdam y Gerlinda Smaus en Saarbrücken.

Orientación especial del programa en Barcelona

En Barcelona el programa tiene dos orientaciones diferentes: Una está dirigida principalmente a licenciados en derecho o estudiantes de esta licenciatura y se será acogido como programa de Post-Grado en la Universidad Autónoma de Barcelona y, otra, se propone para los operadores de los Servicios Sociales con formación en trabajo social, psicología, psicología social, sociología, antropología y ciencias políticas y será incluido como un curso especializado de Post-Grado a realizarse en la fundación CIDOB (Centre d'Información i Documentación internacionals a Barcelona) anexa a la Universidad de Barcelona, bajo la dirección del Prof. Roberto Bergalli.

Para la orientación a desarrollar en la fundación CIDOB que se propone para los operadores de los servicios sociales, el Programa se concentrará sobre aquellas instancias del sistema de justicia criminal que tienen relevante incidencia sobre las Drogas, la Violencia y la Juventud y con las cuales aquellos operadores tienen mayor contacto. Por tanto, serán Tópicos particulares para este Programa especial, los de: Policía, Jueces y Tribunales Penales, Cárcel. Un tópico general constituirá el ámbito en el que se discutan las teorías que apoyan los análisis concretos de los Tópicos particulares; en este caso, este Tópico general coincide plenamente con el previsto en el CSP (tanto en sus Units como en la bibliografía común empleada).

De acuerdo con la estructura general del Programa, los tres Topics especiales (Drogas, Violencia y Juventud), al igual que el Tópico general, serán divididos entre las unidades mencionadas en el CSP para analizar cómo la Policía, los Jueces y los Tribunales Penales y la Cárcel, intervienen en la construcción social de los "problemas" de las Drogas, de la Violencia o de la Juventud. Cada Unidad corresponderá a un semestre de actividad didáctica; el curso, por lo tanto, comprenderá dos años académicos.

2.- INTENSIVE TEACHING PROGRAMMES

Los 14 días de "intensive teaching programmes" (sesiones conjuntas) constituyen la parte más importante del intercambio científico internacional entre las uni-

versidades participantes. Las sesiones conjuntas tienen lugar al final de las cuatro unidades ("units"); cada universidad participante es sede de dichas sesiones; para éstas se emplea el idioma inglés.

Para cada "topic" y para cada "unit" se prepara un tema común elaborado por la correspondiente universidad. Los temas (tasks for common session) son seleccionados de tal modo que ellos reflejen el contenido teórico de la correspondiente "unit" y sirvan a un objetivo concreto. Por regla general, se seleccionan datos empíricos que faciliten una comparación intercultural. El resultado del trabajo colectivo de los estudiantes se pondrá a disposición de todas las universidades participantes para ser discutidas en las sesiones conjuntas. De éstas salen las propuestas para la sesión siguiente más próxima. Junto al intercambio científico de los resultados empíricos, las sesiones conjuntas deben evaluar en qué medida los estudios científicos pueden influir sobre la realidad, teniendo en cuenta que los problemas sociales, conflictos, funciones del control social y del derecho penal, son percibidos en forma diferente en contextos culturales y socio-políticos distintos. Entre los instrumentos didácticos para las sesiones conjuntas se contemplan igualmente "preparations", "meetings" y "seminars". Adicionalmente pueden dictarse conferencias de científicos no participantes y programar excursiones a sitios de interés político-criminal del país organizador.

Intensive teaching-programme. "Situaciones problemáticas y problemas sociales - construcción social de la realidad" (Londres, Abril de 1990)

Participan estudiantes que hayan tomado parte en el 1er. semestre del Proyecto de Estudio Comunitario, "Justicia Penal y Criminológica Crítica". El programa sirve como discusión concluyente de los resultados del primer semestre y como preparación del segundo. El programa intensivo se ocupa principalmente de la *construcción social de la criminalidad*. Se trata de comprobar que la "criminalidad" no representa una cualidad óptica: tanto comportamientos como personas son definidos como "criminales". De acuerdo con el "paradigma interpretativo" se verifica que la realidad como tal, los problemas y conflictos sociales no son datos objetivos, sino que representan construcciones intersubjetivas. Finalmente la construcción de la criminalidad en el marco del derecho penal debe ser también analizada, teniendo siempre en cuenta la comparación intercultural.

Los estudiantes de cada país presentan los resultados de sus trabajos en los correspondientes "topics" Prison, Violence, Youth, Drugs y General Topic en "Common session-papers", en los cuales son sometidos a una profunda discusión y comparación intercultural. Los últimos días del programa intensivo se dedican a una introducción al tema del semestre próximo.

El programa de 14 días es organizado de la siguiente manera: un día para el viaje, un día para la iniciación del "General Topic"; 9 días para discutir los resultados de cada "topic"; dos días para hacer la introducción al tema del segundo semestre; un día para visitar una institución penal o de política-criminal alternativa.

3.- PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

Se prevé que los estudiantes participantes en el programa que se encuentren cursando la segunda parte de sus estudios regulares, pueden realizar un semestre en una de las universidades extranjeras participantes. Pueden igualmente tomar parte en los programas de estudios regulares de la facultad correspondiente.

La lengua utilizada en este programa de intercambio es el inglés, pero los estudiantes pueden adelantar gratuitamente cursos de la lengua del país visitado. Los estudios realizados en el exterior son reconocidos por la universidad de donde proviene el estudiante huésped. La estancia en el exterior es recomendada principalmente para estudiantes que adelantan la tesis escrita final. Para los estudios a realizarse en el exterior se escogen temas que hagan una comparación intercultural de un problema específico.

Los estudiantes reciben preparación para el intercambio en el exterior durante el "intensive teaching-programme": en éste pueden conocer tanto a profesores como a estudiantes de la universidad a visitar. En la sede exterior del intercambio los estudiantes son asistidos por los profesores participantes en el programa. Para el año académico 89/90 está previsto un intercambio de 30 estudiantes.

4.- PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE PROFESORES

El intercambio de profesores debe garantizar una adecuada coordinación y cooperación entre las universidades participantes en el programa, aún fuera del programa intensivo previsto. A través de las lecciones correspondientes a los "topics", Drogas, Cárcel, Violencia y Juventud, los estudiantes deben familiarizarse con la situación de sus propios países.

Además de la problemática general, son tenidas en cuenta las diferentes teorías y métodos tradicionales de cada país: las diferencias históricas, sociales y científicas repercuten especialmente en la política criminal. Por eso se aspira a entablar oportunamente una discusión objetiva con ayuda de los profesores visitantes. Con esto se pretende que estos dicten sus clases sobre los aspectos relevantes de los "topics" mencionados.

El tiempo de estancia de un profesor durante el intercambio es de un mes; esto presupone una actividad docente intensamente dedicada al correspondiente "topic"; es decir, la materia programada para tres meses, debe ser tratada en un mes.

Los asistentes a las lecciones del profesor huésped son ante todo estudiantes inscritos en el programa de estudios comunitarios; sin embargo, a ella pueden asistir también otros interesados. Está previsto un intercambio recíproco de 10 profesores entre todas las universidades participantes.

5.- CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Drogas

1ª Unidad.

La introducción a la problemática de ciertas drogas se hace considerando la experiencia cotidiana de los participantes al curso. Primeramente se considera cuáles sustancias se señalan como drogas en el lenguaje cotidiano y bajo qué aspectos son diferenciadas las drogas ilegales de las legales. Las investigaciones hechas sobre las propiedades farmacológicas de las drogas legales e ilegales en sus efectos físicos y psíquicos, han demostrado que no hay fundamento médico para realizar dicha subdivisión.

Para entender mejor las condiciones sociales que llevan a criminalizar comportamientos con determinadas drogas se toman dos ejemplos históricos: las crisis de las drogas en Europa de los siglos XVI y XVII y la prohibición del alcohol en los Estados Unidos entre 1919 y 1933.

Finalmente se analizan las leyes sobre narcóticos vigentes en los países participantes. Se discuten las consecuencias que tales leyes producen, tanto para consumidores de drogas ilegales como para la Justicia, la Policía, instituciones médicas, etc.

2ª Unidad.

El segundo punto teórico importante de tratar es el concerniente a la selectividad aplicada por el Estado en la política sobre drogas tanto en relación con las sustancias como con los consumidores. Por un lado se investiga cuáles criterios son realmente decisivos para la penalización de determinadas sustancias. Selectividad a nivel de los consumidores significa que sólo una parte de ellos es perseguida penalmente. Por esto se investiga por otro lado, de qué "estrategias de inmunización" disponen ciertas personas para sustraerse de la persecución penal.

3ª Unidad

Esta unidad trata de la legitimación y de las funciones de la política estatal sobre drogas: el discurso oficial al respecto es reconstruido, se investiga igualmente hasta qué punto se logran los objetivos declarados por el Estado en relación con la política sobre drogas. Este análisis permite demostrar que la política trazada al respecto es contraproducente a las finalidades perseguidas; esto se tiene en cuenta para elaborar una política alternativa sobre drogas.

4ª Unidad

En la última unidad se exponen las bases para una política alternativa sobre drogas, efectuando siempre una comparación intercultural al respecto. En este sentido se desarrollan algunas propuestas que sustituyan las formas existentes de control de distribución y de terapia.

Cárcel

1ª Unidad

Esta unidad se ocupa de la fenomenología de las formas de sanción -prácticas e instituciones del sistema penal-, principalmente de la detención preventiva y de la pena de prisión, como formas principales de sanción de los comportamientos definidos como delitos en las sociedades modernas.

Se comprueba que la prisión no representa una simple forma de control social sino que también contribuye a la reproducción de la criminalidad; se cuestiona igualmente a la cárcel como único medio para resolver situaciones "problemáticas". Por último se analizan críticamente los fundamentos básicos más importantes del sistema carcelario como estrategia de control social universal.

2ª Unidad

Se trata en esta unidad el hecho de que la población carcelaria está constituida principalmente por miembros de las capas inferiores. Esta selección es considerada como el resultado de una selección gradual al interior del sistema penal que se apoya en la "inmunización" frente a la cárcel de miembros de ciertos sectores de la población que también cometen comportamientos "criminales".

En este contexto se han investigado especialmente los criterios legales y "second code" de la selectividad con los que las decisiones judiciales se orientan para privar de la libertad a los procesados y con los que las autoridades administrativas de las cárceles deciden la forma de ejecución de dicha medida (abierta o cerrada, permisos, etc.).

3ª Unidad

El aspecto más importante de esta "unit" lo constituye el problema de las funciones y de la legitimación de la cárcel tal como es declarado en las normas legales o según las teorías de la pena y de la realidad social. La comprobada incongruencia en la realidad empírica entre funciones declaradas y funciones realmente cumplidas por la cárcel, que revela el fracaso de la institución, es interpretada como una contribución específica de ella a la reproducción del status quo de la sociedad.

4ª Unidad

Esta última unidad se ocupa de la aplicación práctica de las críticas a la institución carcelaria para la elaboración de un proyecto de formas alternativas institucionales y comunitarias, problemas sociales y situaciones problemáticas.

Violencia

1ª Unidad

En esta unidad se discuten las distintas teorías que explican la violencia y sus causas individuales y sociales junto a las teorías que consideran al individuo como punto central, (por ejemplo teorías de la agresión o del aprendizaje de la violencia); se analizan también los modelos teóricos de la violencia estructural e individual lo mismo que las teorías que interpretan la violencia al interior de los procesos de definición. Se diferencia entonces, más detalladamente la "violencia criminal" y se tratan las diversas interpretaciones de la violencia en fenómenos específicos como "violencia callejera", "violencia en la familia", "violencia contra las mujeres", etc.

2ª Unidad

Después de exponer las diferentes formas de definir la violencia y demostrar que sólo una parte de ella es tenida en cuenta por el derecho penal, se analizan los motivos de dicha selección.

Son objeto de estudio igualmente las funciones y organización de la política, del Ministerio Público y otros órganos de la justicia. Para esto se recurre a experiencias extraídas de problemas como la "desobediencia civil", "terrorismo", "violencia contra minorías" y la "criminalidad organizada", que son complementados regularmente con ejemplos actuales como la definición del SIDA como lesión corporal violenta.

3ª Unidad

Se estudia aquí la relación entre las definiciones legales de criminalidad violenta con el fenómeno de la violencia en general; se analiza igualmente en qué medida el sistema penal está en capacidad efectiva de impedir la violencia y en qué medida el sistema penal mismo ejerce violencia.

Se examinan así mismo los argumentos expuestos en la práctica política en pro o en contra del empleo del derecho penal en ciertas áreas, recurriendo a las teorías y postulados expuestos en la primera y segunda unidad.

4ª Unidad

Finalmente se presentan alternativas a la política criminal vigente y al actual derecho penal; se tratan los argumentos en que se basan las teorías que abogan por la disminución o abolición del derecho penal (relacionado con los mecanismos alternativos de regulación de los conflictos a nivel de los protagonistas directos) como métodos para eliminar la violencia.

Juventud

1ª Unidad

La unidad “construcción social del concepto «juventud»” nos lleva a interrogarnos cómo y bajo qué condiciones resulta dicho concepto como un lugar social especial entre la niñez y la mayoría de edad.

La historia social de las sociedades europeas preindustriales del siglo XIX nos demuestra que el concepto “vejez” ha cambiado, mientras la “juventud” en la actualidad es definida y presentada con una imagen uniforme. Esta imagen que realmente es la imagen de las personas blancas pertenecientes a las capas medias, es construida en un proceso por parte de los científicos sociales (psicólogos, pedagogos, sociólogos,), acompañado por una creciente profesionalización de la educación.

Finalmente se analiza cómo en el sistema jurídico el nuevo concepto de “juventud” es impuesto para todas las capas sociales de la población.

2ª Unidad

La unidad “estrategias estatales e instancias públicas para el tratamiento de la criminalidad joven” trata la relación complementaria entre “juventud” y “criminalidad joven”.

Se demuestra aquí en qué medida la interacción entre instancias penales y de ayuda penal facilitan la desviación y sublimación del control mediante formas reactivas y represivas.

3ª Unidad

El objeto de esta unidad lo constituye la reproducción ideológica y material del concepto “juventud” y “criminalidad joven” a través del sistema de la justicia criminal. Se investiga el uso del concepto “juventud” y sus funciones estructurales en la reproducción de la sociedad.

4ª Unidad

En esta unidad se intenta desarrollar una comprensión alternativa del fenómeno criminalidad joven. Dicho objetivo implica varias reflexiones:

- Es posible reducir o eliminar la intervención de instancias estatales/públicas?
- Hay posibilidades de desarrollar una mejor política?

Marco teórico del programa (general topic)

1ª Unidad

El “general topic” del programa garantiza que los resultados de los estudios en los topics individuales sean sintetizados y generalizados en un marco teórico y metodológico conjunto.

Para el programa de estudios es básico el paradigma interpretativo sociológico. Este paradigma parte de la consideración de que la realidad social en general, los problemas sociales, los conflictos, el derecho penal y la criminalidad en particular, no son fenómenos naturales sino construcciones intersubjetivas. Se pregunta igualmente este paradigma si la realidad podría ser de otra forma y qué condiciones son decisivas para la construcción de una realidad válida.

El proceso de criminalización comienza con la construcción de comportamientos típicos penalmente. Por esto se analizan en esta unidad algunos tipos penales en relación con la teoría general.

2ª Unidad

En esta unidad se analiza el proceso selectivo de criminalización de comportamientos a nivel de la llamada "criminalización secundaria" es decir la selección de "criminales" en el proceso penal. Se investiga aquí la actividad de la policía y las decisiones tomadas por los órganos fiscales y judiciales. Complementariamente se analiza la selectividad de las informaciones sobre criminalidad por parte de los medios de comunicación.

3ª Unidad

En esta unidad se amplían y debaten las teorías estructuralistas y conflictuales. Se pretende por lo tanto superar las limitaciones de las explicaciones interaccionistas en relación con las funciones latentes y manifiestas del derecho penal.

Particularmente se examinan los siguientes postulados del derecho penal: el derecho penal es derecho igual por excelencia; el derecho penal protege a la población de los delincuentes; la pena resocializa a los criminales, etc.

La segunda parte de esta unidad se ocupa de la política criminal teniendo en cuenta las contribuciones de la criminología tradicional, de la influencia de las investigaciones sobre "white collar crimes" y de los nuevos desarrollos del derecho penal.

4ª Unidad

En la última unidad se analizan las perspectivas de la política criminal alternativa: movimientos por la libertad y los derechos del hombre; movimientos abolicionistas -que abogan por la eliminación de la cárcel o del derecho penal en general-; tendencias por la reducción del derecho penal; la política criminal "neorrealista" que se discute en Gran Bretaña, etc.

Direcciones oficiales para ulteriores informaciones:

Coordinación general del Programa:

Universität des Saarlandes
Institut für Rechts- und Sozialphilosophie

Prof. Dr. Alessandro Baratta
D-6600 Saarbrücken, Im Stadtwald
Tel.: 0681 302 3153 Telefax: 0681 302 3900
Telex: 6817533

Instituciones participantes:

Universidad Autónoma de Barcelona
Departamento de Derecho, Derecho Penal
Prof. Dr. Juan Bustos Ramírez
E-08193 Bellaterra, Barcelona
Tel.: O3 - 6920206

Universidad de Barcelona
División de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales
Facultad de Derecho, Av. Diagonal, 684
Prof. Dr. Roberto Bergalli
E-08034 Barcelona,
Tel.: 03 - 2051112, ext. 309

CIDOB
Centre d'Informació e Documentació Internacionals a Barcelona
Elisabets, 12
Tel.: 03-302 64 95
E-08001 Barcelona

Università degli Studi di Bari
Dipartimento di Scienze Storiche e Sociali
Prof. Dr. Emilio Resta
I-70121 Bari, Palazzo Ateneo
Te.: 080 314231

Middlesex Polytechnic
Social Science Department, Centre of Criminology
Dr. John Lea
Queensway, Enfield, Middlesex EN 4SF
Tel.: 01 8048 131

Erasmus Universiteit Rotterdam
Juridische Fakulteit, Vakgroep Strafrecht en Kriminologie
Dr. John Blad
3000 DR Rotterdam
Tel.: 10 408 1537

Università "La Sapienza" di Roma
Dipartimento dei processi di sviluppo e socializzazione
Prof. Dr. Gaetano de Leo
I-00185 Roma, Via degli Apuli, 8
Tel.: 06 492802